

**COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO  
CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS**

CSR

1

Hoja CSR 1 página nº...

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: <b>DE MORA NARVAEZ, JUAN</b>			
	DNI / NIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda Administrador <input type="checkbox"/> Directivo <input checked="" type="checkbox"/> País de Residencia (caso de no ser en España) _____			
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL <b>NH Hoteles, S.A.</b>		CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: <b>123.782.898</b> Importe Nominal: <b>247.565.796</b> Moneda: <b>Euros</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
	TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo <input type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input checked="" type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas: <input type="checkbox"/> SÍ → Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis <input checked="" type="checkbox"/> NO → Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1			
<p>⊗ DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación: IRA 2003 modificado por JGA de 05/05/06</li> <li>- Fecha de concesión: 28/04/2003</li> <li>- Términos: Ver notas 1, 2, 3 y 4</li> <li>- % de participación: 1,66</li> <li>- Strike: 7,32</li> <li>- Derechos concedidos: 46.758</li> </ul>				
				
NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos ⊕ y ⊗ de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.				
Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:				
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN				

## NOTA 1

### DESCRIPCION DEL SISTEMA DE RETIBUCION (comunicado a la CMNV)

El 28 de abril de 2003 la Junta General de Accionistas de NH Hoteles aprueba un programa retributivo referenciado al valor de cotización de la acción de NH Hoteles.

Los Derechos sobre Revalorización de acciones (en lo sucesivo DRA) dan derecho a percibir una cantidad de dinero en el supuesto de que la acción experimente un aumento en su valor de cotización durante el periodo de vigencia del plan.

Los DRA habilitan a la liquidación en metálico del incremento de valor de la cotización de la acción de NH Hoteles respecto al valor inicial concedido.

El valor inicial es de 7,68 € por opción.

Los DRA no atribuyen, al Beneficiario, la condición de accionista de la Sociedad

Los DRA son intrasmisibles salvo en caso de fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente total o absoluta, jubilación o jubilación anticipada del beneficiario.

Los DRA no podrán ser liquidados antes de haber transcurrido cuatro años desde la fecha de concesión, estableciéndose como plazo máximo para la liquidación de los mismos el 28 de abril de 2008..

Una vez finalizado el periodo de cuatro años, los DRA podrán liquidarse durante un año, que es el periodo de liquidación, en cuatro fechas, de dicho periodo. Los DRA deberán liquidarse, como mínimo, en dos fechas de dicho periodo.. Los DRA no ejercitados durante una fecha del periodo podrán ser ejercitados en fechas de liquidación siguientes..

Los DRA podrán ejercitarse en cuatro fechas. Cada fecha de ejercicio se corresponderá con el decimoquinto día hábil siguiente a la fecha en que se publiquen los resultados trimestrales de la Sociedad.

En el supuesto que se produjera un cambio de control en la Compañía, los DRA que posea un partícipe vencerán en su totalidad y serán susceptibles de liquidarse en un plazo de tres meses desde que se produzca un cambio de control. Se entiende por cambio de control cualquier transacción que suponga una sucesión en la empresa o cambio sustancial en la titularidad accionarial que suponga un cambio de los componentes del Consejo de Administración en más de un tercio

### MODALIDADES DE EJERCICIO

Los DRA habilitan a la liquidación en metálico del incremento de valor de la cotización de la acción de NH Hoteles respecto al valor inicial concedido

## **NOTA 2**

Los Beneficiarios pueden liquidar los DRA y se ha determinado en función del valor medio de la cotización de la acción de NH durante el mes de marzo de 2003 que ha resultado ser de 7,68 euros por opción.

## **NOTA 3 (Comunicado a la CNMV)**

Como consecuencia de la distribución, con cargo a reservas, de 10 céntimos de euro por acción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2005, el precio de ejercicio del plan de DRA concedido en 2003 ha pasado de 7,68 € a 7,58 € por opción.

## **NOTA 4 (Comunicado a la CNMV)**

Como consecuencia de la distribución, con cargo a reservas, de 26 céntimos de euro por acción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 5 de mayo de 2006, el precio de ejercicio del plan de opciones concedido en 2003 ha pasado de 7,58 € a 7,32 € por opción.

## **NOTA 5 (Comunicado a la CNMV)**

El capital de NH Hoteles, S.A. pasa a ser 123.782.898 acciones de 2,00 € de valor nominal